

PROGRAMA 613.D

GESTIÓN DE LOS CATASTROS INMOBILIARIOS, RÚSTICOS Y URBANOS

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo básico del programa es el mantenimiento, conservación y demás funciones inherentes a los catastros inmobiliarios, integrados por los bienes inmuebles, rústicos y urbanos, así como la inspección catastral de los mismos.

En el sistema tributario español existen diferentes figuras tributarias (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, etc.; Impuestos Locales: sobre Bienes Inmuebles; sobre Incremento del Valor de los Terrenos, etc.) cuyo hecho imponible está constituido, en todo o en parte, por la propiedad, la circulación o la renta generada por los bienes inmuebles, tomando como base o referencia para ello el precio de mercado o el valor catastral de los mismos. Este hecho determina la necesidad de que la Administración tenga, a través de los Catastros inmobiliarios rústicos y urbanos, gestionados por el Centro directivo, un “banco de datos” permanentemente actualizado, pues, en caso contrario, se desvirtuarían los efectos fiscales que para la colectividad tienen los tributos antes mencionados.

De la ejecución del programa se derivan los beneficios que a continuación se detallan:

a) Tener unos catastros de la propiedad inmobiliaria actualizados en todo momento, lo que redundará en un beneficio para los distintos usuarios de los mismos: Administraciones Públicas en sus tres niveles, entidades públicas y privadas y, en general, todos los particulares.

b) Mantener una permanente colaboración con otras Administraciones Públicas para la utilización conjunta de las bases de datos numéricas y alfa-numéricas, de ello se derivará una minoración de costes al eliminar las posibles duplicaciones del trabajo de cada una de ellas.

c) Referenciar los valores catastrales a los de mercado para permitir una mejor gestión de los tributos que recaen sobre la propiedad inmobiliaria, lo que conllevará un sistema tributario más justo y se avanzará en la aplicación de los principios constitucionales que informan el sistema tributario español.

d) Dotar a la institución catastral de otras funciones además de la fiscal, como la de garantizar la seguridad jurídica en la transmisión de los bienes inmuebles, a través de la coordinación entre el catastro y el registro, y del acceso privado a los datos catastrales y a la publicación de su banco de datos.

e) Servir de base para la exacción del Impuesto de Bienes Inmuebles y, en su caso, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, así como para la valoración de los bienes inmuebles expropiados, de acuerdo con la actual legislación urbanística.

f) En el caso del Catastro de Rústica, ser un instrumento básico para la concesión y control de las ayudas derivadas de la Política Agraria Común, y ser necesario para la ejecución y seguimiento de las ayudas concedidas para reparar los daños producidos por la sequía.

El Centro directivo responsable del programa de gastos es la Dirección General del Catastro, adscrita a la Secretaría de Estado de Hacienda, la cual realiza sus funciones a través de sus servicios centrales y periféricos, siendo su ámbito territorial de actuación todo el territorio nacional, con excepción de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

Los Servicios Periféricos son las Gerencias Regionales, las Gerencias Territoriales (una por provincia más Ceuta y Melilla, salvo País Vasco y Navarra), y los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, integrados orgánicamente en las Delegaciones de Economía y Hacienda. Los Consejos están formados por representantes del Ministerio de Hacienda, de la Comunidad Autónoma respectiva y de las Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares), teniendo entre sus funciones las de informar los planes de trabajo, con carácter previo a su aprobación por la Dirección General, así como aprobar las ponencias de valores, en caso de delegación.

2. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar en el año 2003, serán, en líneas generales, las siguientes:

2.1.- Revisión, mantenimiento y conservación del Catastro de Urbana.

Dentro de este apartado, teniendo en cuenta que el plan de trabajos de la Dirección General del Catastro para los próximos años se llevará a cabo de forma gradual, tratando de compatibilizar sus objetivos con los de los respectivos Ayuntamientos, las actuaciones a realizar en el ejercicio 2003 son las siguientes:

– Revisión y modificación de las bases de datos numéricas y alfanuméricas que conforman el Catastro de Urbana, lo que conlleva en el 2003 la realización de las siguientes tareas:

- a) La elaboración y aprobación de ponencias de valores, en las que se incluyen como una parte de las mismas las delimitaciones de suelo de naturaleza urbana y la realización de estudios de mercado que afectarán a 1.100.000 unidades urbanas de 235 municipios, según los planes de trabajos inicialmente previstos.
- b) La comprobación, análisis y actualización de los datos y documentos catastrales propiamente dichos, incluidos los cartográficos correspondientes a los municipios del plan de trabajos 2002-2003, como trabajo previo a la asignación individualizada de valores y su notificación a los interesados, a realizar en el año 2003.

– Asignación individualizada de valores revisados y su notificación correspondiente a 1.100.000 unidades urbanas, culminando con ello la labor de comprobación, análisis y actualización de los mismos, que se ha llevado a cabo en 2002.

– Atención al público y resolución de los recursos y reclamaciones que se interpongan en el proceso de notificación masiva de las unidades urbanas citadas en el punto anterior.

– Paralelamente a los procesos masivos de revisión y/o modificación de valores, se realizarán actuaciones de mantenimiento y conservación del resto de los datos del catastro de urbana, mediante la tramitación, comprobación y resolución de las declaraciones correspondientes a las alteraciones de datos físicos, jurídicos y económicos que se presenten, la resolución de recursos y las actuaciones inspectoras que se hagan en el ejercicio 2003.

– Elaboración de los padrones del I.B.I. de los bienes de naturaleza urbana (uno para cada municipio). Estos documentos enlazan la gestión catastral, de competencia estatal, con la gestión tributaria del impuesto, competencia de las Corporaciones Locales.

– Elaboración de nueva cartografía urbana y actualización de la existente de varios municipios en una superficie aproximada de 50 miles de Has., finalizando en el año 2003 los trabajos iniciados en 2001 y 2002.

– Gestión de las Tasas de Inscripción y Acreditación Catastral correspondientes a los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

2.2.- Renovación, mantenimiento y conservación del Catastro de Rústica.

– Renovación de los datos físicos, jurídicos y económicos de aproximadamente 2.400.000 hectáreas, de las que 1.800.000 corresponden a regiones incluidas en el objetivo 1 europeo y cofinanciadas con fondos procedentes del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 y el resto (600.000 Has) son de regiones españolas excluidas de financiación europea, culminando los trabajos iniciados en los años 2001 y 2002 que consisten en la realización de las siguientes tareas:

- Toma de datos en campo de las parcelas y subparcelas, calificación y clasificación del terreno, calificación y clasificación de las construcciones agrarias e investigación de los titulares catastrales.
- Aplicación de beneficios fiscales.
- Elaboración de nueva cartografía y su digitalización.
- Elaboración de ficheros magnéticos.
- Edición de documentos catastrales (literales y gráficos).
- Expedición de las características catastrales, recogida de reclamaciones y subsanación de errores.

– Realización de ortofotografías, en aproximadamente 1.218.000 Has., de las que la mayoría corresponden a regiones del objetivo 1 europeo cofinanciadas con fondos comunitarios dentro del Marco Comunitario de apoyo al Estado español para el periodo 2000-2006.

– Al igual que en el catastro de urbana, se llevarán a cabo actuaciones de mantenimiento y conservación del resto de los datos, a través de la tramitación, comprobación y resolución de las variaciones de orden físico, jurídico y económico y de la realización de las actuaciones inspectoras, sobre todo las relativas a la investigación de la

transformación de los terrenos de secano a regadío y de la resolución de los recursos que en cada caso presenten los titulares catastrales.

– Emisión continua de certificados sobre los datos obrantes en el catastro de rústica, necesarios para la tramitación de múltiples actuaciones ante otros órganos de las Administraciones Públicas y ante la Unión Europea, sobre todo las relacionadas con la Política Agraria Común.

– Elaboración de los padrones del I.B.I. correspondientes a los bienes de naturaleza rústica, documento necesario para la exacción de dicho tributo, ya que en él se incluyen elementos básicos del tributo, entre otros los titulares catastrales (sujeto pasivo) y el valor catastral (base imponible).

– Gestión de las Tasas de Inscripción y Acreditación de los bienes inmuebles de naturaleza rústica.

2.3.- Cofinanciación Europea.

Una parte considerable de los trabajos de renovación y digitalización de los datos que forman el catastro de rústica, de la realización de ortofotografías, de elaboración de cartografía para el catastro de urbana y de otras actuaciones relacionadas con los mismos están, en parte, financiadas con fondos procedentes del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 y que se describen en los siguientes apartados.

a) Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 (MAC 00-06)

A finales del año 2000 y a lo largo del primer trimestre del año 2001 se han aprobado por los órganos comunitarios, entre otros, los programas operativos de las regiones españolas del objetivo 1, que concretan las acciones e inversiones a realizar por el Estado español en ejecución del MAC 00-06.

En dichos programas operativos la Dirección General del Catastro participa en la medida 7 “Sociedad de la información” (FEDER), del eje 2 “Sociedad del Conocimiento” (Innovación, I+D Sociedad de la información).

Las inversiones que se van a realizar con cargo a los fondos del FEDER y que se llevarán a cabo a través de empresas especializadas son, de forma genérica, las siguientes:

- a.1) Actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien

inmueble rústico (parcela o subparcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital.

- a.2) Producción de ortofotografías para conocer inicialmente la realidad física del territorio a través de ellas. Esta técnica, al incorporar a la información que aporta la fotografía los valores propios del trabajo topográfico con el posicionamiento geográfico de la parcela (en coordenadas UTM), suministra el soporte idóneo sobre el cual se van a agregar posteriormente los datos físicos y económicos de cada finca, mediante las actividades antes descritas.
- a.3) Análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros (Proyecto ENSENADA).

Las ayudas aprobadas para la Dirección General del Catastro integradas en los programas operativos de las diferentes comunidades autónomas del objetivo 1 son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

PROGRAMA OPERATIVO	IMPORTES EN (MILES EUROS)		
	TOTAL GASTO ELEGIBLE	TOTAL AYUDA FEDER	TASA FINANCIACIÓN EUROPEA
ANDALUCÍA	5.325,33	3.994,00	75,00%
ASTURIAS	1.401,43	981,01	70,00%
CASTILLA Y LEÓN	11.665,70	8.166,00	70,00%
CASTILLA-LA MANCHA	8.440,00	5.908,00	70,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	3.161,42	2.213,00	70,00%
EXTREMADURA	3.562,67	2.672,01	75,00%
GALICIA	5.353,33	4.015,00	75,00%
ISLAS CANARIAS	913,33	685,00	75,00%
MURCIA	1.551,43	1.086,00	70,00%
TOTALES	41.375	29.720	71,83%

En el presupuesto de la Dirección General del Catastro los créditos destinados a financiar las inversiones previstas en los diferentes programas operativos regionales se incluyen el concepto 630 para las inversiones destinadas al proyecto ENSENADA, es decir, al análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para la creación del servicio de información territorial y en el 640 para las inversiones en la renovación y actualización de los datos del catastro de rústica, incluida la generación de cartografía en formato digital, y para la producción de ortofotografías.

b) Previsión de retornos europeos del MAC 00-06

Teniendo en cuenta las previsiones financieras de los programas operativos consignados en el cuadro anterior, la evolución prevista de la justificación de los pagos a efectuar y, en consecuencia, de las certificaciones que se presenten al FEDER y la tasa de financiación de este organismo comunitario (70% ó 75% del total de la inversión dependiendo de la región), los retornos ya recibidos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001 de los programas operativos y los que se prevén recibir en los años 2003 y siguientes son los que figuran en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

PROGRAMA OPERATIVO	IMPORTES RETORNOS RECIBIDOS		IMPORTES PREVISIONES DE RETORNOS FUTUROS					
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
ANDALUCÍA	251,74	1.527,71	774,31	891,48	347,76	100,50	100,50	3.994,00
ASTURIAS	31,53	83,34	222,35	263,36	176,96	101,73	101,73	981,00
CASTILLA Y LEÓN	105,92	1.193,25	1.656,50	880,54	1.870,82	1.229,48	1.229,48	8.165,99
CASTILLA-LA MANCHA	92,94	805,05	1.344,74	610,50	1.238,81	907,98	907,98	5.908,00
COMUN. VALENCIANA	145,14	622,38	377,74	311,33	305,64	225,38	225,38	2.212,99
EXTREMADURA	17,94	228,37	710,38	168,53	581,04	482,87	482,87	2.672,00
GALICIA	52,76	215,70	899,72	297,30	1.232,36	658,58	658,58	4.015,00
ISLAS CANARIAS	14,58	492,24		178,18			0,00	685,00
MURCIA	30,84	27,86	285,55	97,07	259,00	192,84	192,84	1.086,00
TOTALES	743,39	5.195,90	6.271,29	3.698,29	6.012,39	3.899,36	3.899,36	29.719,98

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS:

1. Renovación, mantenimiento y conservación del Catastro de Urbana.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Revisión de Cartografía	Hectáreas	15.500	70.000	50.000
2. Revisión de ficheros físicos y magnéticos	Unid. Urbana	3.733.800	900.000	1.100.000
3. Elaboración de ponencias de valores, incluidos estudios de mercado y delimitaciones de suelo	Número Municipios	154	174	235
4. Notificaciones de valores revisados	Unid. Urbana	3.732.390	900.000	1.100.000
5. Comprobación y tramitación de altas y otras alteraciones de datos físicos y económicos	Número	244.466	220.000	230.000
6. Comprobación y tramitación de transmisiones de dominio	Número	1.785.045	1.625.000	1.800.000
7. Modificaciones de ficheros físicos y magnéticos	Unid. Urbana	652.260	700.000	675.000
8. Resolución de recursos	Número	206.370	180.000	190.000
9. Actuaciones inspectoras	Número	33.217	43.000	43.000

2. Renovación, mantenimiento y conservación del Catastro de Rústica.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Renovación catastral por contrato	Hectáreas	4.845.921	2.181.043	2.400.000
2. Obtención de ortofotografías	Hectáreas	420.190	258.585	1.218.000
3. Digitalización cartográfica rústica	Hectáreas	727.714	75.000	-
4. Comprobación y tramitación de cambios de cultivos y otras alteraciones de datos físicos y económicos	Número	56.540	70.000	65.000
5. Comprobación y tramitación de transmisiones de dominio	Número	197.059	195.000	200.000
6. Resolución de recursos	Número	69.046	48.000	70.000
7. Actuaciones inspectoras	Número	21.313	26.000	26.000